

**RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE 2024
18 DE JUNIO DEL 2024**

**“POR LA CUAL DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL
COMITÉ PARITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST DE LA
E.S.E IMSALUD”.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD

En uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las contenidas en el Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011, Decreto 2993 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 27 del Acuerdo N° 0087 del 29 de enero del 1.999 “por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E “IMSALUD” del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta”, los Actos o Decisiones que tomé el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.

Que, Mediante Circular No 220-012 de fecha 24 de mayo del 2024 y resolución 258 del 22 de mayo del 2024 emanada de la Gerencia se ordenó dar inicio al proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST de la Empresa Social del Estado E.S.E. “IMSALUD” y se convocó a los Empleados Públicos de la planta de personal y a los trabajadores oficiales, a participar en el proceso de inscripción y elección.

Que, al no inscribirse el número reglamentario de los aspirantes en el tiempo estipulado en la convocatoria antes mencionada, se prorrogó por un término igual al inicialmente fijado mediante circular 220-014 del día 04 de junio del 2024.

Que el día 12 de junio del 2024, a las 05:0 pm se dio cierre a las inscripciones de representantes de los trabajadores ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST obteniendo como resultados:

1. ERIKA JINNETH JAIMES PELAEZ – Cargo, AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)
2. LUDIN BLANCO SUAREZ- cargo, AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)
3. MARY ALEXANDRA TORRES ARDILA- Cargo, SECRETARIA
4. JOHANNA ARELYS CALDERON CONTRERAS- cargo, AUXILIAR ADMINISTRATIVO (e)

Que, el día 17 de junio del 2024, a las 9 am se da inicio al proceso de votación para las elecciones de los representantes de los trabajadores al comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo -COPASST, dando por terminado el proceso de votación a las 04:00 pm.

Que, según resultados de ESCRUTINIO de las elecciones de los representantes de los empleados al comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo – COPASST, se obtuvieron 109 votos distribuidos así:

| CANDIDATOS | CANTIDAD DE VOTOS |
|---|------------------------------|
| 1. ERIKA JINNETH JAIMES PELAEZ – Cargo AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA) | 65 |
| 2. JOHANNA ARELYS CALDERON CONTRERAS- cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 26 |
| 3. LUDIN BLANCO SUAREZ- cargo AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA) | 16 |
| 4. MARY ALEXANDRA TORRES ARDILA- Cargo SECRETARIA | 2 |
| TOTAL | 109 |

Que, según la convocatoria el número de los representantes de los trabajadores a elegir es de cuatro (04) miembros, de los cuales los dos (02) mayores puntajes quedarán como representantes principales y consecutivamente los dos (02) posteriores puntajes quedarán como representantes suplentes.

Que, los trabajadores elegidos en esta esta elección tendrán un periodo de 2 años.

Que, Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la elección y designar dos (2) Representantes de los trabajadores de la empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, con sus respectivos suplentes, a efectos de conformar el Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST así: primer representante principal a la empleada publica ERIKA JINNETH JAIMES PELAEZ Identificada con cedula de ciudadanía N° 37274735 y Cargo AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA), como suplente, LUDIN BLANCO SUAREZ Identificada con cedula de ciudadanía N° 63394274 y cargo AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA) como segundo representante principal a la empleada publica JOHANNA ARELYS CALDERON CONTRERAS Identifica con cedula de ciudadanía N° 60393051 y cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E), como suplente MARY ALEXANDRA TORRES ARDILA Identificada con cedula de ciudadanía N° 1232398416 y Cargo SECRETARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones; según Artículo 06 de la resolución 390 del 11 de agosto del 2022, basados en resolución 2013 de 1986, además de la señalada por el artículo 26 del decreto 614 de 1984, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST tendrá las siguientes funciones:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud de los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigida a trabajadores supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud el trabajo en las actividades que estos adelanten en las empresas y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial, normas vigentes y promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia, evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de Trabajo en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerencia de medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo., tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan en el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad en el trabajo

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST debe reunirse por lo menos cada mes dentro de las instalaciones de la empresa, en el horario laboral

A las reuniones sólo debe asistir los representantes principales, los suplentes sólo lo harán en ausencia de los principales.

ARTICULO TERCERO: PUBLICACION: Ordénese la publicación de la presente, en página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "IMSALUD", en la cartelera de la sede principal y en sus UBAS.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en san José de Cúcuta a los 18 días del mes de junio del 2024

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
GERENTE ESE IMSALUD

Elaboró: Liliana Carmona
Profesional Universitario Apoyo Oficina Administración Laboral

V.B: Andrea Juliana Porras Nava - Jefe de Oficina de Administración Laboral

Revisó: John Henry Solano Gelvez. - Asesor Jurídico Externo

| | | |
|--|--|---|
|  | TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | Código: TIC-04-M-03-F-04 Versión: 02 |
| | COMUNICACIÓN INTERNA | Fecha: 25/10/2022 |

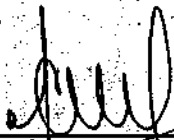
“ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AL COMITÉ PARITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. “IMSALUD”

En cumplimiento de la Convocatoria, en San José de Cúcuta, siendo las 09:00 am del día lunes 17 de junio del 2024, en la Sede Administrativa de la E.S.E IMSALUD, ubicada en Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, se da inicio al proceso de **votación virtual** para la elección de los representantes de los de los trabajadores al **COMITÉ PARITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST**, de la E.S.E IMSALUD, para un periodo de dos (2) años contados a partir de su posesión, estando presentes los jurados designados para el proceso de votación, identificados como aparecen al pie de su correspondiente firma, quienes harán cumplir el siguiente Procedimiento para la Votación:

1. Vigilar el Proceso de Votación
2. Verificar la identidad de los votantes
3. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio
4. Firmar las Actas.

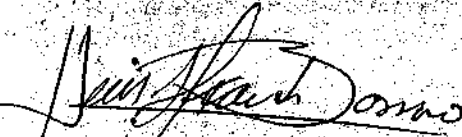
La jornada de votación se realizará en el **horario de 09:00 am a 4:00 p.m.** Podrán ejercer el derecho al voto los empleados de la planta y trabajadores oficiales de la ESE IMSALUD, cualquiera que sea su disciplina, quienes votarán por la lista de inscritos.

En constancia firman:

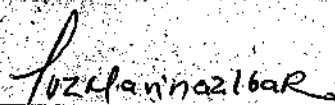


ANDREA JULIANA PORRAS NAVA
 Jefe Administración Laboral
 E.S.E IMSALUD

JURADOS DEL PROCESO DE VOTACION:



YEINS ALEXANDER BORRERO
 Auxiliar de Servicios Generales



LUZ MARINA ALBA RODRIGUEZ
 Secretaria



TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Código: TIC-04-M-03-F-04
Versión: 02

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 25/10/2022

“ACTA DE ESCRUTINIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN ASPIRANTES O CANDIDATOS PARA ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AL COMITÉ PARITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. “IMSALUD”

En cumplimiento de la Convocatoria, en San José de Cúcuta, siendo las 4:00 pm del día **lunes 17 de junio del 2024**, en la Sede Administrativa de la E.S.E IMSALUD, ubicada en Av. Libertadores N.º. 0-124 Barrio Blanco, se dio Cierre al proceso de votación para la elección de los Representantes de los Trabajadores al comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo – COPASST de la E.S.E IMSALUD, para un periodo de dos (2) años contados a partir de su posesión, estando presentes los jurados designados para el proceso de votación, identificados como aparecen al pie de su correspondiente firma.

La jornada de votación se realizó en el horario **09:00 am a 4:00 pm p.m.** de manera virtual. Una vez realizado el proceso de ESCRUTINIO según Convocatoria virtual, se dio cierre a la votación y se procedió a realizar el conteo de los votos acorde al listado de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la E.S.E IMSALUD, aptos para votar, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

TOTAL DE SUFRAGANTES:

109

| CANDIDATOS | CANTIDAD DE VOTOS |
|---|-------------------|
| 1. ERIKA JINNETH JAIMES PELAEZ – Cargo AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA) | 65 |
| 2. LUDIN BLANCO SUAREZ- cargo AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA) | 16 |
| 3. MARY ALEXANDRA TORRES ARDILA- Cargo SECRETARIA | 02 |
| 4. JOHANNA ARELYS CALDERON CONTRERAS- cargo SECRETARIA | 26 |
| TOTAL VOTOS | 109 |

JURADOS DEL PROCESO DE VOTACION Y ESCRUTINIO

YEINS ALEXANDER BORRERO
Auxiliar de Servicios Generales

LUZ MARINA ALBA RODRIGUEZ
Secretaria

Testigos